



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de septiembre de 2001

Núm. 234

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000347	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre los docentes de Religión y las relaciones entre las autoridades educativas públicas y la Iglesia Católica española 5
162/000348	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre regulación del derecho de sufragio de los ciudadanos que se encuentren embarcados en buques o en el extranjero en el momento de la convocatoria de las elecciones 6
162/000349	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al robo de documentos judiciales en juzgados de Málaga el verano de 2001 8
162/000350	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al debate y aprobación de un Proyecto de Ley de Montes 9
162/000351	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la estrategia española contra el cambio climático 10
162/000352	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración del II Plan Nacional de Residuos Industriales 11
Comisión de Justicia e Interior	
161/000937	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que traslade a la Fiscalía General del Estado la posibilidad de llevar a cabo actuaciones contra don Jorge Más Santos por sus actuaciones relacionadas con la empresa SINTEL 12
Comisión de Defensa	
161/000938	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al traspaso a la ciudad de Málaga de los terrenos que ocuparon el antiguo campamento «Benítez» 12

	Páginas
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/000949	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cursos en el extranjero 13
161/000954	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre firma de un Convenio con la Junta de Galicia para promocionar en el exterior la enseñanza y difusión de la lengua y cultura gallegas 14
161/000957	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Proyecto de la Ciudad de la Cultura de Galicia. 15
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000148	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al complejo industrial ENCE-ELNOSA. <i>Retirada.</i> 15
161/000961	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a garantizar el cumplimiento de los acuerdos de aprovisionamiento de carbón de la central térmica de Cercs en caso de venta de la misma 15
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000946	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas a tomar ante la crisis del sector del aceite de orujo de oliva 16
Comisión de Infraestructuras	
161/000935	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a participar en todas las instancias que desarrollen el Plan Intermodal de Transportes del Área Metropolitana de Málaga y, en todo caso, a desarrollar los proyectos que son de su responsabilidad directa 17
161/000936	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el inicio de los trámites para la prolongación de la línea férrea Málaga-Fuengirola hasta Algeciras 18
161/000941	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a adoptar urgentemente las medidas necesarias conducentes al inicio de las obras de desdoblamiento de la carretera N-340 Chiclana-Algeciras (Cádiz) 19
161/000943	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mantenimiento de las ayudas a las familias numerosas para el uso de los servicios regulares del transporte aéreo 20
161/000944	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al enterramiento de las líneas de alta tensión que circundan o atraviesan las calles de distintas localidades de la Comunidad de Madrid, así como distritos y barrios de la capital 22
161/000945	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la declaración de obligaciones de servicio público en los tráfico aéreos con la Península desde la Ciudad Autónoma de Melilla 23
161/000947	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de medidas para que se modifiquen todos los estudios y proyectos sobre la alta velocidad en Galicia y se adapten a velocidades medias comerciales de 250 Kilómetros/hora en todo su recorrido 24
161/000948	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Andalucía que permita, en el marco del Plan General de Ordenación de la ciudad de Granada, resolver los problemas que el ferrocarril ocasiona a su paso, así como abordar la ordenación del sector de RENFE en su área metropolitana 25

	Páginas
161/000951	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la privatización de la empresa «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima» (AUCALSA) 27
161/000952	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proyecto de desdoble del ferrocarril en la estación de Puerto Real (Cádiz) 28
	Comisión de Sanidad y Consumo
161/000942	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre construcción de un centro de salud en La Puebla de Montalbán (Toledo) 29
161/000953	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de medidas para que Barcelona sea la sede de la Autoridad Alimentaria Europea 30
161/000956	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la epidemia mundial del SIDA 30
	Comisión de Medio Ambiente
161/000939	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a tener iniciadas en el año 2002 las obras de todas las actuaciones que faltan para la terminación del saneamiento integral del litoral malagueño 31
161/000940	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la desafectación del linde marítimo-terrestre trazado por encima de las casas de la barriada del Palo (Málaga) 32
161/000955	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para facilitar el acceso, uso y disfrute de las playas del litoral español por los discapacitados físicos 33
161/000958	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la recuperación medioambiental y patrimonial del área del Molinar de Alcoy (Alicante) 33
161/000959	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas contra el relleno de la ensenada de San Simón en Vigo (Pontevedra) 34
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
161/000950	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas ante la situación de emergencia provocada por la escasez de alimentos en Centroamérica 35
161/000960	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayuda urgente a los poblados de refugiados saharauis 36
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Economía y Hacienda
181/001066	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre gestión del Foro de Inversiones organizado y financiado por el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) en México 37
181/001067	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre justificación de los gastos de publicidad realizados por el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) en la Expotecnia de la India de 1997 38
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
181/001063	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Edo Gil (GS), sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para ayudar a consolidar a las interprofesionales de los cítricos 38

	Páginas
181/001068	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre medidas para garantizar el funcionamiento regular de las industrias extractoras de aceite de orujo durante la campaña oleícola 2001-2002 39
181/001069	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), relativa a previsiones sobre la puesta en marcha de un plan de modernización y reordenación del sector de extracción del aceite de orujo previsto para asegurar un marco estable de funcionamiento 39
181/001071	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez (GP), sobre posición que mantendrá el Gobierno en lo referente a los productos pesqueros en la reunión de la Organización Mundial del Comercio 40
181/001072	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez (GP), sobre grado de elaboración del Libro Blanco de la Acuicultura 40
181/001073	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez (GP), sobre principales acciones promocionales, objetivos y orientaciones del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM) 40
181/001074	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez (GP), sobre grado de cumplimiento del Programa de Orientación Plurianual (POP IV) para las flotas pesqueras de la Unión Europea 41
181/001075	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez (GP), sobre posición de España de cara al futuro de la política comunitaria de flotas pesqueras 41
181/001076	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez (GP), sobre política del Gobierno en relación con la industria extractiva y transformadora de túnidos 42
181/001077	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez (GP), sobre acciones que desarrolla España para luchar contra la pesca ilegal 42
	Comisión de Infraestructuras
181/001070	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Angel Heredia Díaz (GS), sobre motivos por los que en el tramo Guadiaro-Estepona de la carretera N-340 se prevé la construcción de 13 rotondas en 21 kilómetros 42

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000002	Comunicación del acuerdo adoptado por la Mesa del Senado, en su reunión del día 5 de septiembre de 2001, en relación con el Protocolo de Intenciones firmado entre la Junta de Extremadura y la Junta de Andalucía para la recepción de las emisiones de la televisión de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Extremadura 43
-------------------	--

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000347

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre los docentes de Religión y las relaciones entre las autoridades educativas públicas y la Iglesia Católica española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre «los docentes de Religión y las relaciones entre las autoridades educativas públicas y la Iglesia Católica española para su debate en Pleno.

La prensa española ha dado noticia, desde el pasado mes de abril, del despido instado por el Obispado de Almería de la Profesora de Religión doña Resurrección Galera, amparándose en motivos religiosos (la Profesora ha contraído matrimonio con un hombre divorciado), respetables en las actuaciones «ad intra» de la Iglesia

Católica, pero incompatibles en las actuaciones «ad extra» de la citada iglesia con un Estado democrático de Derecho, como es España, en el que ninguna confesión tiene carácter estatal (artículo 16.3 de la Constitución Española y en la que los docentes tienen garantizados una serie de derechos constitucionales (libertad de expresión, libertad de cátedra —ambas en el artículo 20 de la Constitución— derecho a la intimidad —artículo 18 de la Constitución—, derecho al trabajo —artículo 35 de la Constitución—, etc.) que la Iglesia no puede en modo alguno soslayar.

El Gobierno contestó el pasado mes de junio a las preguntas realizadas por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida don Luis Carlos Rejón en relación a este caso eludiendo cualquier responsabilidad, trasladando toda la culpa en este asunto a la Junta de Andalucía y manteniendo que, como consecuencia de un caso aislado, no era menester modificar el cuerpo legal que disciplina las relaciones entre la Iglesia española y el Ministerio de Educación.

Como quiera que empiezan a hacerse públicos más casos idénticos al que nos ocupa (los casos de doña Francisca Urbano y doña María del Carmen Galayo), es decir, despidos de docentes pagados con fondos públicos instados por autoridades eclesiales españolas aduciendo motivos que implican un absoluto desconocimiento del marco constitucional que en 1978 introdujo a España en la aconfesionalidad estatal y en la senda de la libertad de conciencia y pensamiento, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entiende que es necesario acometer un proceso de reforma de los acuerdos firmados entre la Santa Sede o la Conferencia Episcopal Española con el Estado español (Acuerdo de 3 de enero de 1979 y Convenio de 26 de febrero de 1999), así como la legislación estatal que regula las relaciones entre la Iglesia y las autoridades educativas públicas (artículo 93 de la Ley 50/1998)

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entiende que no se puede permitir que docentes pagados con fondos públicos y que imparten sus clases en centros públicos sean despedidos en función de criterios fronterizos con el fundamentalismo o integrismo religioso.

Las autoridades educativas competentes y también el Gobierno de la Nación deben reaccionar de forma rápida y contundente a los efectos de salvaguardar el carácter aconfesional del Estado español, los derechos constitucionales de los docentes afectados, así como con el objetivo de asegurar una enseñanza objetiva no tanto de la religión católica como de los diferentes hechos religiosos que se han dado y se dan en las diferentes culturas del planeta.

Ante la gravedad de esta situación, así como la alarma social generada, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a realizar las gestiones oportunas en orden a modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia Católica a los efectos de garantizar una enseñanza del hecho religioso multicultural, pluralista y aconfesional. Entre otras normas deberán ser modificadas las siguientes:

- a) Acuerdo con la Santa Sede de 3 de enero de 1979.
- b) Convenio con la Conferencia Episcopal española de 26 de febrero de 1999.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a impedir que los Profesores de Religión pagados con fondos públicos puedan ser discriminados o despedidos por las autoridades católicas por motivos en clara confrontación con el espíritu y los valores contenidos en nuestra Carta Magna. A tal efecto, y mientras duran las gestiones mencionadas en el párrafo anterior, el Gobierno debe aplicar la legislación en estos momentos vigente con escrupuloso respeto por los valores y principios constitucionales de aconfesionalidad del Estado e igualdad de los ciudadanos, así como a favor de los derechos y libertades constitucionales afectados en este caso («inter alia», libertad de cátedra, derecho a la intimidad familiar y personal y derecho al trabajo).

3. El Congreso de los Diputados insta al Ejecutivo a modificar los criterios de renovación de los Profesores de Religión ya contratados por las autoridades educativas públicas, de tal manera que las renovaciones sean automáticas y los ceses a instancias de las autoridades religiosas sólo se produzcan por motivos exclusivamente profesionales y con respeto absoluto de todos los derechos y libertades constitucionales de los citados docentes.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a restituir en sus puestos de trabajo de forma inmediata a las Profesoras despedidas, doña Resurrección Galera, doña Francisca Urbano y doña María del Carmen Galayo, así como a los docentes que hayan sido objeto de similar trato por parte de la Iglesia Católica y las autoridades educativas españolas. Si tal readmisión en su labor docente fuese operada por las autoridades educativas autonómicas implicadas en estos casos, el Gobierno de la Nación transferirá los fondos necesarios para sufragar dichas contrataciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2001.—**Luis Carlos Rejón Gieb**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000348

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley sobre regulación del derecho de sufragio de los ciudadanos que se encuentren embarcados en buques o en el extranjero en el momento de la convocatoria de las elecciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El derecho al sufragio se sitúa en el núcleo mismo del sistema democrático. El rasgo distintivo fundamental de los regímenes democráticos radica en su carácter participativo; una característica que sólo puede hacerse real y efectiva mediante el reconocimiento a los ciudadanos del derecho de voto.

En coherencia con ello, la Constitución ha situado el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal, entre los derechos fundamentales susceptibles de amparo.

Para el ejercicio de este derecho, el artículo 68.5 del propio texto constitucional atribuye la cualidad de elector y elegible a «todos los españoles que estén en pleno uso de sus derechos políticos», añadiendo a renglón seguido que «La Ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentran fuera del territorio de España».

Según este último inciso, el legislador no es libre de reconocer o no el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren en territorio español. La Carta Magna le impone el deber de reconocérselo. Así resulta del imperativo «reconocerá» que utiliza el precepto transcrito.

Pero el mandato constitucional no se agota en imponer al legislador el reconocimiento formal del derecho de sufragio a los «españoles que se encuentran fuera del territorio de España». La norma suprema establece, además, que «el Estado facilitará» el ejercicio que hagan del derecho de sufragio; un mandato que sujeta al Ejecutivo al imperioso deber de remover todos los obstáculos que, directa o indirectamente, impidan o dificulten dicho ejercicio.

La Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) disciplina el ejercicio del voto por parte de los españoles que se encuentran fuera del territorio estatal a través, principalmente, del Censo de Residentes Ausentes (CERA). La regulación establecida al efecto, sin embargo, adolece de lagunas y deficiencias, como evidencia el hecho de que el Pleno del Congreso de los Diputados, el 17 de octubre de 2000, aprobara una moción, cuyo punto 3 insta a «Promover las modificaciones legislativas necesarias de la Ley electoral, a fin de facilitar el voto de los emigrantes españoles y garantizar su tramitación y efectividad en similares condiciones al resto de los españoles». Más recientemente, en la sesión plenaria del pasado 19 de junio de 2001, la Cámara ha debatido nuevamente diferentes iniciativas relacionadas con el voto de los inscritos en el Censo de Residentes Ausentes, sin que llegara a aprobarse resolución alguna. En la citada sesión, el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco apuntó que la imperiosa y casi generalizadamente compartida necesidad de revisar y actualizar la LOREG debería incluir «... las modificaciones que fueran necesarias para regular el voto de los residentes no ausentes pero que, en el momento de las elecciones, se encuentran circunstancialmente en el extranjero, sin que vivan en él, me refiero fundamentalmente al problema de los navegantes, de los marineros y de los estudiantes, en lo que concurre esta circunstancia, un problema real que impide el voto efectivo a muchísima gente y que es distinto al de los residentes ausentes».

Las dificultades para el ejercicio del derecho de sufragio se producen, fundamentalmente, en relación con los siguientes colectivos:

a) El personal embarcado en buques de pabellón español que, durante el período comprendido entre el

momento de la convocatoria de las elecciones y el de su celebración, atraque en puertos, previamente conocidos, del territorio del Estado.

b) El personal embarcado en buques de pabellón español en quienes no se dé la circunstancia señalada en el punto anterior.

c) El personal embarcado en buques de pabellón extranjero.

d) Ciudadanos que, sin ostentar la condición de electores residentes-ausentes, se encuentran en el extranjero en el momento de la convocatoria de las elecciones.

El voto del colectivo incluido en el punto a) —al que se refiere la habilitación contenida en el artículo 74, inciso segundo, de la LOREG, que encomienda al Gobierno establecer las especialidades necesarias para el voto por correo del personal embarcado en buques de la Armada, de la Marina Mercante española o de la flota pesquera— se encuentra regulado en el Decreto 605/1999, de 16 de abril, por el que se establece la regulación complementaria de los procesos electorales. El régimen establecido en el artículo 9 de este precepto resulta, sin embargo, tan extremadamente rígido y formalista que, de hecho, disuade a una gran parte de los incluidos en su ámbito de aplicación a ejercer el derecho de voto.

El voto de los dos restantes colectivos carece en el momento actual de regulación específica, lo que, de hecho, impide a quienes se encuentran en estas situaciones ejercer el derecho al sufragio. Esta situación no parece cohonestarse muy bien con el mandato constitucional de «facilitar» el ejercicio del derecho de sufragio a quienes se encuentren fuera del territorio estatal. Antes, al contrario, lo quebranta abiertamente.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Previos los trámites y consultas pertinentes proceda a dotar de una regulación clara, precisa y no disuasoria ni impeditiva, el ejercicio del derecho de sufragio de los siguientes colectivos:

a) El personal embarcado en buques de pabellón español que, durante el período comprendido entre el momento de la convocatoria de las elecciones y el de su celebración, atraque en puertos, previamente conocidos, del territorio del Estado.

b) El personal embarcado en buques de pabellón español en quienes no se dé la circunstancia señalada en el punto anterior.

c) El personal embarcado en buques de pabellón extranjero.

d) Ciudadanos que, sin ostentar la condición de electores residentes-ausentes, se encuentran en el extranjero en el momento de la convocatoria de las elecciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2001.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

162/000349

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa al robo de documentos judiciales en juzgados de Málaga el verano de 2001.

Acuerdo:

1. En cuanto al punto tercero de la parte dispositiva de la presente iniciativa, inadmitir a trámite, por tener como destinatarios a sujeto ajeno a la competencia del Congreso de los Diputados.
2. En cuanto al punto cuarto de la parte dispositiva de la presente Proposición no de Ley, solicitar del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa su reformulación, dado que en los términos en que se encuentra redactada no podría ser objeto de admisión a trámite.
3. En cuanto al resto, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario

Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley en relación al «robo de documentos judiciales en Juzgados malagueños el pasado verano» para su debate en el Pleno de la Cámara.

Es público y notorio el robo de sumarios que tenían por objeto al Sr. Gil, principalmente en los Juzgados de la localidad malagueña de Marbella, durante el pasado período estival.

Este Grupo Parlamentario está preocupado por la fragilidad demostrada por las sedes físicas de los Juzgados de Málaga, así como por el desgaste sufrido por la legitimidad de la Justicia española como consecuencia de estos hechos. Los robos de documentos judiciales que afectan a personas sospechosas de haber cometido todo tipo de manejos ilegales al amparo de su poder económico y político no pueden quedar sin respuesta por parte del Estado de Derecho, pues de lo contrario se afianzaría la impresión entre la ciudadanía de que en España hay dos justicias: una para las personas poderosas, ricas o afectas al poder político (verbigracia casos Vera, Barrionuevo, Piqué, Matas, Gil, etc.) y otra para los ciudadanos de a pie.

Precisamente por la necesidad de garantizar la neutralidad y la defensa del principio de igualdad de la Justicia española es por lo que entendemos que deben esclarecerse hasta sus últimas consecuencias las responsabilidades de todo tipo (administrativas, penales, etcétera) habidas en los Juzgados malagueños en los pasados meses estivales.

Este Grupo Parlamentario es perfectamente consciente de la dispersión competencial que en materia de disciplina judicial se da en España, con tres autoridades competentes en la materia (Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Ministerio de Justicia). De la misma manera, este Grupo Parlamentario distingue también perfectamente las responsabilidades penales que puedan derivarse del proceso judicial abierto de las posibles responsabilidades disciplinarias en el seno de las relaciones funcionariales. Y finalmente, este Grupo Parlamentario también sabe del poder de las tramas mafiosas instaladas en la Costal del Sol, así como de su capacidad económica e intimidatoria para corromper voluntades de algunos funcionarios públicos en el marco de una seguridad en las sedes judiciales, cuando menos, deficiente.

Pero aun teniendo en cuenta todo lo anterior, lo que no concibe el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida es que en el terreno disciplinario se concurren investigaciones que apunten a la inexistencia de responsabilidad alguna de los implicados en la seguridad judicial, la custodia de expedientes judiciales o la conducción de las oficinas judiciales, cuando el propio sentido común apunta a que en casos de este calado deben de conocerse los culpables con nombre y apellidos, y éstos tienen que responder de sus actos ante la propia Justicia española.

En tal sentido, la decisión del Consejo General del Poder Judicial de concluir sus investigaciones sin abrir expediente sancionador alguno por el robo y destrucción masivo de documentos judiciales en Juzgados malagueños causa, cuando menos, perplejidad. Siendo los Jueces los máximos responsables de la oficina judicial a su cargo no se entiende cómo pueden no existir responsabilidades por acción u omisión de los titulares de los Juzgados afectados.

La imagen que se podría estar transmitiendo a la sociedad española es que alguien, si tiene el suficiente poder económico y/o político, puede robar sumarios que le afectan, salir indemne de ello y además conseguir que los actores directos de todos esos hechos no sean investigados seriamente por los órganos competentes a tal efecto.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados quiere mostrar su preocupación por los primeros resultados de las actuaciones depuradoras de responsabilidades disciplinarias llevadas a cabo por el Consejo General del Poder Judicial, todo ello sin menoscabo de la consideración que esta Cámara tiene para con la independencia de dicho Consejo.

2. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Justicia a impulsar un proceso de investigación respecto de los funcionarios de Justicia objeto de su competencia (Secretarios judiciales) en relación a los hechos a los que se hace referencia en el punto anterior.

3. [...]

4. [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—**Luis Carlos Rejón Gieb**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000350

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al debate y aprobación de un Proyecto de Ley de Montes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al debate y aprobación de un Proyecto de Ley de Montes, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La actual Ley de Montes data del año 1957 y, aunque ha cumplido una importante función durante un dilatado período de tiempo, se ha quedado obsoleta y no contempla la realidad actual de los montes españoles.

Por otro lado, la elaboración de una nueva Ley de Montes es un mandato constitucional y un compromiso adquirido por el Gobierno de la Nación en el Debate de Investidura de la presente legislatura.

Una Ley de Montes moderna debe tener como principio básico rector la gestión sostenible del monte y el reconocimiento a su multifuncionalidad. Debería de contemplar múltiples aspectos, tales como la fiscalidad y los incentivos a la conservación de los montes privados, una planificación integrada y coherente de los grandes espacios forestales, la existencia de instrumentos de gestión en todos los montes españoles que permitan el acceso a fondos europeos, etc.

Por otro lado, esta Ley debe contemplar la actual distribución competencial del Estado con las importantes competencias que al respecto tienen las Comunidades Autónomas. Además, muchas de estas Comunidades Autónomas han elaborado sus propias normativas en torno a la gestión de los montes, por lo que la citada Ley estatal debe recoger todas estas normativas de forma integradora y conformando un perímetro que las abarque.

Dados los problemas de gestión de los bosques, el incremento de los incendios forestales, la necesidad de establecer el marco de gestión de los espacios integrados en la Red Natura 2000, etc., la redacción de esta nueva norma legal es muy urgente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar a esta Cámara, para su debate y aprobación, un Proyecto de Ley de Montes que sustituya a la norma de 1957 y recoja los modernos criterios de gestión de los espacios forestales, respetando el marco competencial de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000351

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la estrategia española contra el cambio climático.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la estrategia española contra el cambio climático, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En estos momentos, el problema medioambiental más importante es, sin duda alguna, el del cambio climático.

Los Gobiernos de los distintos países han intentado desde hace tiempo llegar a acuerdos para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero. Hasta ahora los acuerdos en torno al Protocolo de Kioto han tenido un éxito limitado debido a la posición contraria de Estados Unidos, aunque la pasada Conferencia de Bonn consiguió el acuerdo de ratificación de un importante número de países.

El protagonista de la lucha internacional contra el cambio climático es, sin duda alguna, la Unión Europea. Dentro de la Unión Europea, España tiene una posición bastante cómoda ya que, en el reparto de emisiones entre los distintos países para cumplir el objetivo común de reducción, España ha sido autorizada a aumentar su nivel de emisiones por encima de los niveles de 1990. Sin embargo, a día de hoy, este límite de emisiones ha sido ya sobrepasado, por lo que el esfuerzo para cumplir el límite de aquí hasta el año 2010 debe ser muy importante.

La lucha contra las emisiones de gases de efecto invernadero es muy multidisciplinar, afectando a sectores diversos como la industria, la energía o los transportes, a distintos Ministerios de la Administración Central y a todas las Administraciones del Estado. Por todo ello, la necesidad de coordinación es máxima.

La Comisión Nacional del Clima ha elaborado ya un informe y un catálogo de medidas para conseguir el objetivo propuesto. Es preciso dar el siguiente paso y establecer claramente el objetivo global y los objetivos parciales, las medidas a adoptar para su consecución, los mecanismos de control y de coordinación, etc. Para ello se estima que es idónea la elaboración de una estrategia nacional al respecto, que contemple todos estos aspectos y sea aprobada de forma urgente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y presentar al Congreso, para su debate en la Cámara, en el plazo máximo de un año, la estrategia española contra el cambio climático, consensuada con las Administraciones y agentes implicados, y que contemple objetivos y medidas concretos, así como su forma de aplicación efectiva, para el cum-

plimiento de nuestros compromisos internacionales en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.»

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000352

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración del II Plan Nacional de Residuos Industriales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración del II Plan Nacional de Residuos Industriales, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Uno de los problemas medioambientales más importantes en las sociedades industrializadas y que

afectan al entorno de las ciudades es la existencia y correcto tratamiento de los residuos industriales.

El marco normativo que afecta a este tipo de residuos está en este momento completo y totalmente al día con la Ley de Residuos y la normativa que la desarrolla.

Por otro lado, a la hora de la gestión de estos residuos surgen muchas dificultades. La primera de ellas es el rechazo social que provoca el mero anuncio de la instalación de una planta de tratamiento de este tipo de residuos. Sin embargo, un claro ejemplo de la necesidad de este tipo de instalaciones se ha puesto de manifiesto ante el problema de las vacas locas y la necesidad de quemar en incineradoras apropiadas los residuos potencialmente peligrosos. En consecuencia, las Administraciones Públicas deben seguir trabajando para conseguir que los residuos industriales se traten adecuadamente y que existan las suficientes instalaciones.

El I Plan Nacional de Residuos Peligrosos 1995-2000 sólo se ha cumplido parcialmente. Una razón es la ya comentada oposición social a nuevas instalaciones que ha dificultado la construcción de nuevas plantas. Por otro lado, tampoco se han cumplido las previsiones presupuestarias, en muchos casos por la falta de firma de Convenios entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central. Como consecuencia de lo anterior, no se han podido aplicar a este fin fondos de cohesión disponibles en la Unión Europea para esta clase de infraestructuras. A modo de ejemplo, hay que decir que en el período 1995-2000 se había comprometido dentro del Plan Nacional de Residuos 6.850.000.000 de pesetas, pero sólo se han abonado 5.400.000.000 de pesetas, por no realizar las actuaciones previstas o no firmarse los anteriormente citados Convenios.

Es preciso replantearse la estrategia de gestión de residuos industriales en nuestro país, definir las necesidades presupuestarias y las fuentes de financiación y estructurar un nuevo Plan Nacional de Residuos Industriales, coherente con los fines de la nueva Ley de Residuos, y que, agotando los fondos disponibles a este fin en la Unión Europea, mejore la gestión de los residuos industriales en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el plazo máximo de un año, el II Plan Nacional de Residuos Industriales para mejorar la gestión de este tipo de residuos en nuestro país, siempre en coordinación con las Comunidades Autónomas y respetando su ámbito de competencias.»

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Justicia e Interior**161/000937**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que traslade a la Fiscalía General del Estado la posibilidad de llevar a cabo actuaciones contra don Jorge Más Santos por sus actuaciones relacionadas con la empresa SINTEL.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que traslade a la Fiscalía General del Estado la posibilidad de llevar a cabo actuaciones contra don Jorge Más Santos por sus actuaciones relacionadas con la empresa SINTEL.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**José Luis Centella Gómez, Luis Carlos Rejón Gieb**, Diputados.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Defensa**161/000938**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa al traspaso a la ciudad de Málaga de los terrenos que ocuparon el antiguo campamento «Benítez».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

La ciudad de Málaga presenta un importante déficit de equipamientos sociales y ciudadanos, de manera que zonas tan densamente pobladas como la Cruz de Humilladero, carretera de Cádiz, etc., no cuentan con la mínima instalación para que sus vecinos puedan desarrollar actividades de carácter público.

En este sentido cobra una mayor importancia la recuperación para la ciudad de terrenos o edificios de titularidad pública que ahora se encuentran infrautilizados, de esta manera la antigua cárcel de Málaga, el campamento «Benítez» o los terrenos que libraría el soterramiento de las vías férreas permitirán empezar a cubrir de forma satisfactoria esta carencia de equipamientos.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Traspasar a la ciudad de Málaga los terrenos que ocuparon el antiguo campamento “Benítez”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000949

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre cursos en el extranjero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre cursos en el extranjero para su debate y votación en la Comisión de Educación.

Motivación

Durante el período escolar son numerosas las instituciones privadas que ofrecen posibilidad de diferentes cursos en el extranjero, dirigidos a niños y jóvenes, que tienen como finalidad combinar las vacaciones estivales con el aprendizaje o perfeccionamiento del idioma del país en cuestión.

Normalmente, la matrícula se combina con estancias en familias, albergues, residencias estudiantiles, etc., previo pago de elevadas cantidades económicas que exigen las agencias dedicadas a esta actividad. Incluso se da el caso de que los oferentes del servicio sean particulares con contactos en el país de destino pero sin ninguna representatividad profesional, con lo cual la inseguridad jurídica y la estancia de los menores se convierte en una lotería.

Aunque en la mayoría de los casos no se registran mayores problemas, también es cierto que, pasado el verano, los organismos públicos y las páginas de los periódicos recogen numerosas protestas de padres o tutores que, tras pagar cifras respetables, se encuentran con el hecho de que las condiciones de alojamiento, viajes, cursos de idiomas y actividades no se corresponden en absoluto con lo contratado.

Por parte de este Diputado se ha solicitado información sobre esta situación y sobre el control y calidad de servicios de las diferentes agencias que se dedican a los llamados cursos de verano y la respuesta del Gobierno señala que son las Comunidades Autónomas las responsables de la información sobre empresas especializadas en viajes y que no es obligatoria la inscripción de los Consulados y Embajadas, es decir, no sabemos:

- a) Si existen registros de empresas y agencias especializadas en viajes para niños y jóvenes.
- b) Si hay servicios de inspección especiales y publicidad sobre aquellas empresas que han incumplido gravemente las condiciones contratadas, siguen actuando o han sido sancionadas.
- c) Si los centros educativos reciben información, por parte del Ministerio de Educación sobre las condiciones mínimas que deberían cumplir las empresas del sector.
- d) Si se hacen campañas publicitarias oficiales, durante el curso académico, acerca de las mejores condiciones de contratación de este tipo de viajes.

A lo anterior debemos añadir que, teniendo en cuenta que la mayoría de los usuarios de este tipo de viajes son menores de edad, no hay obligación de comunicar a los Consulados o Registros consulares de las Embajadas de España en el extranjero los datos referentes a los menores desplazados, dándose el caso de que haya

empresas y organizaciones que lo comunican e incluso llegan a inscribirlos temporalmente en Registros oficiales, mientras que otras empresas o los particulares que organizan los viajes no lo hacen.

Todo esto crea una situación de inseguridad jurídica que produce incertidumbre entre los contratantes de este tipo de actividades.

En consecuencia de lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que:

1. Hacer campañas publicitarias oficiales anuales, con especial destino en todos los centros educativos, sobre las condiciones mínimas que deben cumplir las empresas dedicadas a los intercambios o estancias de menores en el extranjero. Entre estas condiciones deben figurar, como mínimo, la planificación y características de los cursos y estancias de menores en el extranjero.

2. Crear un Registro oficial especial de aquellas empresas que se dediquen a este tipo de actividades educativas con menores de edad que pueda ser consultado por los centros educativos y los padres de los menores.

3. Establecer la obligatoriedad de comunicar oficialmente en cada Delegación del Gobierno de las Comunidades Autónomas la relación de menores, características del curso, lugares de estancia y medios de viaje, etc., antes de su realización.

4. Establecer la obligatoriedad de inscribir temporalmente en los Consulados y Secciones Consulares de las Embajadas de España en el extranjero a todos los menores que se desplazan al país en cuestión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2001.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000954

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre firma de un Convenio con la Junta de Galicia para promocionar en el exterior la enseñanza y difusión de la lengua y cultura gallegas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Sabido es que la difusión de la propia cultura favorece la acción exterior del Estado, de ahí la obligación de proyectar en todo el mundo nuestro rico y plural patrimonio cultural.

Sin embargo, en ocasiones, la difusión de dicho patrimonio debe realizarse no sólo para favorecer la presencia institucional o comercial de España, o para satisfacer la demanda de ciudadanos de terceros países, sino también para mantener la identidad de los emigrantes españoles y de sus descendientes. Un caso particularmente relevante es, por su número y dispersión en el mundo, el de los emigrantes gallegos.

Así, el Instituto Cervantes, conforme a una interpretación de sus objetivos, que atiende a la pluralidad lingüística y cultural de España, viene estableciendo programas con el fin de dar conocer y promocionar en todo el mundo la lengua y cultura gallegas.

Sin embargo, la necesidad de proyectar la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado parece requerir que se instituya un mecanismo más estable y adecuado, de mayor compromiso, a fin de alcanzar el mencionado propósito.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que firme un Convenio con la Junta de Galicia con el

fin de promocionar en el exterior la enseñanza y difusión de la lengua y cultura gallegas.»

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000957

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al Proyecto de la Ciudad de la Cultura de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Proyecto de la Ciudad de la Cultura de Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Gobierno de Galicia aprobó la elaboración de un proyecto cultural en la ciudad de Santiago de Compostela de gran interés y proyección, que supon-

drá un paso importante para situar a Galicia en la modernidad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que incluya en los Presupuestos del año 2002 las partidas necesarias para colaborar solidariamente con el Proyecto de Ciudad de la Cultura de Galicia, ubicada en Santiago de Compostela.»

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000148

Mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2001 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa al complejo industrial ENCE-ELNOSA (núm. expte. 161/000148), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000961

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a garantizar el cumplimiento de los acuerdos de aprovisionamiento de carbón de la central térmica de Cercs en caso de venta de la misma.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a garantizar el cumplimiento de los acuerdos de aprovisionamiento de carbón de la central térmica de Cercs en caso de venta de la misma.

Antecedentes

El Alt Berguedà (Barcelona) es una subcomarca catalana duramente castigada por las diferentes reconversiones y crisis que ha sufrido su tejido industrial integrado principalmente por la industria extractiva de carbón y la industria textil.

La única explotación de carbón que todavía queda en activo en la comarca de Pedraforca ha presentado un plan para la reducción de sus actividades, que prevé el cierre definitivo de las mismas el 31 de diciembre del año 2005. El plan de reducción y cierre de la actividad de esta empresa se ha consensuado entre todos los interlocutores sociales e institucionales de la comarca, y en su día fue aceptado y asumido por el antiguo Ministerio de Industria y Energía, que era el Departamento ministerial responsable de la gestión de las ayudas del carbón.

La mina de Carbones de Pedraforca, ubicada en la población de Saldes (Barcelona), produce carbón en exclusiva para la Central Térmica de Cercs, propiedad de FECSA. Cuando en el año 1999 los activos de FECSA y ENHER se integraron dentro del grupo ENDESA, la Central Térmica de Cercs, una de las más antiguas del grupo, vio peligrar su continuidad futura.

La Generalidad de Cataluña, haciéndose eco de la intranquilidad que este hecho suscitó en la comarca, consiguió el compromiso por parte de ENDESA que, de no ser que la Central sufriera un siniestro de grandes consecuencias, la misma seguiría en activo hasta finales del año 2005, como mínimo.

Sin embargo, y a pesar de este acuerdo, últimamente se ha hecho público que ENDESA se plantea la venta de una serie de activos, entre los que se incluiría a la Central de Cercs.

Puesto que de producirse sin más la enajenación de dicha Central Térmica, se podría causar un grave perjuicio a la actividad productiva de la comarca, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las gestiones y acciones necesarias para que, en el caso de producirse la venta de la Central Térmica de Cercs (Alt Berguedà), el nuevo propietario asuma el compromiso de mantenerla en funcionamiento con carbón procedente de la explotación de Carbones de Pedraforca hasta finales del año 2005, tal y como estaba asumido por parte del antiguo Ministerio de Industria y Energía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000946

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a las medidas a tomar ante la crisis del sector del aceite de orujo de oliva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo

al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas a tomar ante la crisis del sector del aceite de orujo de oliva, para su debate en la Comisión de Agricultura.

Motivación

El sector del aceite de orujo en España está instalado en una crisis profunda que está teniendo gravísimas consecuencias en los aspectos laboral y económico y que puede tenerlas a muy corto plazo en el aspecto medioambiental.

La alarma social creada por la Ministra de Sanidad al lanzar y difundir una alerta alimentaria sobre el aceite de orujo, precipitada, injustificada y destinada más a provocar un efecto mediático en términos políticos que a defender realmente los intereses de los consumidores, ha puesto en grave riesgo la pervivencia de este sector y de las industrias extractoras, que podría incluso llevarlas al cierre de no corregirse este problema.

Esta situación, fruto de la irresponsabilidad del Gobierno, está teniendo serias consecuencias en un sector donde unas 60 industrias extractoras procesan el orujo de más de 1.800 almazaras, generando unos 5.000 empleos directos y en torno a un volumen de negocio de 15.000 millones de pesetas.

Pero junto a la relevancia laboral y económica, no es de menor importancia el, hoy por hoy, insustituible papel que estas industrias extractoras juegan en términos medioambientales.

Las extractoras de aceite de orujo son las encargadas de solucionar el grave problema medioambiental creado por los orujos grasos y los alpechines, casi 5 millones de toneladas de residuos de muy difícil eliminación generan al año las almazaras productoras de aceite de oliva. Éste es el principal problema que tendremos sobre la mesa en el próximo mes de diciembre.

Los principales problemas a que se enfrenta este sector industrial, imprescindible, hoy por hoy, para

desarrollar con normalidad la próxima campaña oleícola 2001-2002 son, la inexistencia de un marco estable para poder desarrollar su actividad, la incertidumbre y falta de incentivos para afrontar la tarea de la próxima campaña aceitera y la paralización total del mercado del aceite de orujo, sumado a las 30.000 toneladas de existencias sin posibilidad de comercialización a corto plazo.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Confeccionar y poner en marcha un plan de adaptación y modernización del sector de la extracción del aceite de orujo, incidiendo especialmente en la investigación y desarrollo, negociado y consensuado con las Comunidades Autónomas productoras y con el sector.

2. Habilitar una línea de financiación en condiciones óptimas y con el plazo de tiempo necesario, que sea suficiente para financiar las inversiones de las industrias extractoras actualmente en funcionamiento y financiar los excedentes de la próxima campaña oleícola 2001-2002.

3. Solicitar a la Unión Europea que se incluya al aceite de orujo de oliva entre los productos que se entregan a países terceros dentro del marco del Programa de Ayuda Alimentaria.

4. Realizar una campaña de promoción del aceite de orujo de oliva para restaurar la confianza del consumidor y recuperar los niveles de consumo existente antes de lanzarse la alerta alimentaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**José Pliego Cubero**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/000935

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a participar en todas las instancias que desarrollen el Plan

Intermodal de Transportes del Área Metropolitana de Málaga y, en todo caso, a desarrollar los proyectos que son de su responsabilidad directa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

El Plan Intermodal de Transportes permitiría entre otras actuaciones una mejora en las líneas de cercanías con el desdoblamiento de la línea férrea Málaga-Fuengirola, para duplicar la frecuencia de paso y reducir el tiempo de recorrido a la mitad del actual, la creación de un carril-bus a lo largo de la antigua N-340, puesta en marcha de un tren rápido de carácter urbano en el interior de la capital, la construcción de la segunda ronda de la capital, el acceso al aeropuerto.

También contempla el Plan Intermodal de Transportes un interrelación entre el transporte público por carretera y un tren rápido urbano que permitiría comunicar entre sí cualquier punto del área metropolitana con la zona universitaria y hospitalaria de la capital.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a participar en todas las instancias que desarrollen el Plan Intermodal de Transportes del Área Metropolitana de Málaga y, en todo caso, a desarrollar los proyectos que son de su responsabilidad directa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz de el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

161/000936

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el inicio de los trámites para la prolongación de la línea férrea Málaga-Fuengirola hasta Algeciras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Es incomprensible que a estas alturas centros turísticos como Marbella o Estepona no tengan conexión con la ferroviaria nacional e internacional, con lo que esto significa para el sector turístico, con dicha conexión se podrían unir los puertos de Marbella y Algeciras.

Desde estos argumentos se considera que es urgente que el Gobierno comprenda que la línea Málaga-Fuengirola necesita una mayor atención y que por tanto se comprometa a iniciar inmediatamente las obras de desdoblamiento y mejora y los estudios sobre la viabilidad del proyecto ferroviario de prolongación de la actual línea férrea Málaga-Fuengirola, hasta Algeciras.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Iniciar los trámites para la prolongación de la línea férrea Málaga-Fuengirola hasta Algeciras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2001.—**Luis Centella Gómez**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000941

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar urgentemente las medidas necesarias conducentes al inicio de las obras de desdoblamiento de la carretera N-340 Chiclana-Algeciras (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar Propo-

sición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar urgentemente las medidas necesarias conducentes al inicio de las obras de desdoblamiento de la CN-340 Chiclana-Algeciras, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El 15 de enero de 1994 se firmó el Convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente y la Junta de Andalucía para la financiación y ejecución de obras de carreteras en el corredor Bahía de Cádiz-Bahía de Algeciras, con el objetivo de ejecutar obras que mejorasen las condiciones socioeconómicas de la provincia de Cádiz, debilitadas por el alto índice de desempleo, baja renta familiar o precariedad social.

Por otra parte, los puertos de Algeciras y Cádiz necesitan imperiosamente una mejor conexión por carreteras para aprovechar sus potencialidades.

Además, los ciudadanos que transitan por la CN-340 entre Chiclana y Algeciras se encuentran con 100 kilómetros de carretera con enormes atascos, con sólo dos carriles, con curvas cerradas y cruces e intersecciones de extrema peligrosidad que hacen de la misma una de las vías de mayor siniestralidad del país pues desde 1995 han fallecido por accidentes un centenar de personas.

Por lo tanto, son las razones de seguridad, desarrollo económico, turístico, portuario, las que provocan que exista un clamor ciudadano y social, empresarial, sindical y político para el desdoblamiento de la CN-340 Chiclana-Algeciras.

Han sido varias las ocasiones en las que desde el Ministerio de Fomento se han anunciado actuaciones que luego el tiempo ha puesto en entredicho pues ya el 12 de enero de 1999 el entonces Ministro de Fomento Rafael Arias Salgado, anunciaba en Cádiz que ese año saldrían a licitación pública las obras de duplicación de calzada de la N-340 entre Chiclana, Vejer y Algeciras, con un coste global de 20.000.000.000 de pesetas, al haberse concluido los estudios informativos.

Por otra parte, han transcurrido ya más de siete años desde la firma del Convenio del Corredor Bahía de Cádiz-Algeciras que obliga a la ejecución de esta obra y lo cierto es que actualmente según respuesta del Gobierno la situación del proyecto es la siguiente:

— Duplicación de calzada. Variante de Chiclana: En proceso de adjudicación la asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción. El plazo para la redacción es de seis meses a contar desde la firma del correspondiente contrato.

— Duplicación de calzada. Chiclana-Conil: En proceso de adjudicación la asistencia técnica para la

redacción del proyecto de construcción. Plazo para la redacción: Doce meses.

— Duplicación de calzada Conil-Vejer: En proceso de adjudicación la asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción. Plazo para la redacción del proyecto de construcción: Doce meses, a partir de la firma del contrato.

— Acondicionamiento Vejer-Tarifa: En trámites de licitación la asistencia técnica para la redacción del proyecto, con un plazo de redacción de doce meses, a partir de la firma del contrato.

— Acondicionamiento Tarifa-Algeciras: En trámites de licitación la asistencia técnica para la redacción del proyecto, con un plazo de redacción de doce meses, a partir de la firma del contrato.

Según acuerdo político entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía, mediante el cual el titular de la N-340, que es el Ministerio dirige y realiza los proyectos necesarios para la ejecución del desdoble entre Chiclana y Vejer, asumiendo los costes de la obra, del tramo Chiclana-Conil el propio Ministerio y los tramos Conil-Vejer, la Junta de Andalucía.

Durante el tiempo transcurrido desde la firma del Convenio, se ha puesto en evidencia la necesidad no sólo de acometer con la mayor urgencia el desdoblamiento de la N-340 entre Chiclana-Vejer, sino también su conversión en autovía hasta Algeciras. Así lo exigen y reivindican Instituciones, Organizaciones Ciudadanas, Centrales Sindicales y los Alcaldes de los municipios costeros afectados, como pusieron de manifiesto en el documento suscrito en la reunión que celebraron en Conil de la Frontera el 14 de junio de 2000.

Ello debe motivar que las distintas administraciones implicadas reabran negociaciones que lo posibiliten la duplicación completa de la CN-340 entre Cádiz y Algeciras. En este sentido ya la Diputación Provincial de Cádiz ha dado el primer paso aprobando en Pleno dicha petición a la vez que mostrándose dispuesta a aportar la cuantía necesaria para los estudios técnicos de la conversión en autovía desde Vejer a Algeciras.

Por todo ello los Diputados firmante presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar urgentemente las medidas necesarias, entre ellas las presupuestarias, conducentes a posibilitar el inmediato inicio de las obras de desdoblamiento en la CN-340 entre Chiclana y Vejer.

2. Prolongar la duplicación de la CN-340 entre Vejer y Algeciras, por lo que si es necesario se posibili-

te un entendimiento con la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2001.—**Salvador de la Encina Ortega, Carmen Romero López, José Fernández Chacón, María Carmen Sánchez Díaz**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000943

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre mantenimiento de las ayudas a las familias numerosas para el uso de los servicios regulares del transporte aéreo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para el mantenimiento de las ayudas a las familias numerosas para el uso de los servicios regulares del transporte aéreo para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 47/237, de 20 de septiembre de 1993, estableció que cada año se celebrase el día de la familia el 15 de mayo, con la finalidad de sensibilizar a la sociedad en las cuestiones que afecten a la familia, en su concepción de unidades básicas de la sociedad.

El Congreso de los Diputados aprobó en sesión plenaria celebrada en el mes de noviembre de 1997 el «Informe sobre la situación actual de la familia en España» elaborado en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo por una ponencia específica constituida al efecto.

En dicho Informe, el análisis de los datos demográficos y estadísticos, dan como resultado una combinación preocupante: bajada de natalidad progresiva y acelerada y una cada vez mayor esperanza de vida, que conducen al efecto de un rápido envejecimiento de la población, y un posible desequilibrio de la balanza demográfica.

Para buscar una solución a esa situación de desequilibrio no deseado y peligroso, el Informe propone un avance legislativo en cuatro grandes ámbitos para que pueda hablarse con propiedad de apoyo a las familias y de entre las que destacamos la protección especial que se debe dispensar a las familias con tres o más hijos, denominadas numerosas.

Desde la fecha que se publicó el Informe en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, se han adoptado algunas medidas legislativas como la aprobación de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, y el Real Decreto-Ley 1/2000, de 24 de enero, en el que se establecen nuevas prestaciones familiares de la Seguridad Social por nacimiento de hijo y parto múltiple, así como la actualización de las cuantías de las asignaciones por hijo a cargo menor de dieciocho años, cifrada en 2.000 pesetas mensuales.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos descritos, la pirámide demográfica española continúa desequilibrándose, y en este año hemos alcanzado el liderazgo mundial de la más baja cota de natalidad.

Para incrementar la natalidad es elemento clave el fomento y el apoyo económico para las familias numerosas que no deben seguir siendo una carga para sus responsables.

En este sentido el Estado establece unos beneficios anuales consistentes en reducciones de tasas, en bonificaciones en algunos contratos, en preferencia a la hora de acceder a algún bien o servicio, entre los que tradicionalmente se encuentra una reducción del precio de los transportes públicos a personas pertenecientes a familias numerosas en trenes, en autobuses interurbanos, y en las compañías aéreas nacionales.

No obstante ello, solamente la compañía Iberia venía aplicando el referido descuento y no así las restantes compañías españolas. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados presentó una Proposición no de Ley que se debatió en la Comisión de Infraestructuras el 17 de noviembre de 1998 y que condujo a la resolución aprobada en los siguientes términos transcritos: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que estudie y posteriormente realice las actuaciones necesarias para que los descuentos para familias numerosas en los precios de los billetes que utilicen la tarifa básica de los servicios regulares nacionales de transporte aéreo se produzcan efectivamente por parte de las compañías de transporte».

La compañía Iberia venía aplicando a tales familias los descuentos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Sin embargo, desde el pasado día 1 de agosto la compañía remitió a todas las agencias de viaje de España una notificación en la que se comunicaba la decisión de dejar en suspenso la aplicación de tales descuentos. Dicha decisión ha generado notables quebrantos económicos a esas familias, supone un incumplimiento de la norma dictada por las Cortes Generales y requiere la adopción de un acuerdo legislativo firme que posibilite a las familias numerosas en sus desplazamientos nacionales la libre utilización de cualquiera de las compañías aéreas españolas y todo ello sin menoscabo del derecho al referenciado descuento tarifario.

En consecuencia, dado que en la actualidad se está incumpliendo la norma legal y ante la drástica decisión unilateral adoptada por la compañía Iberia que se ha descrito con anterioridad, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Establecer una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año con el objeto de dotar con fondos suficientes un programa de ayudas en los transportes aéreos para las familias numerosas.
- Suscribir un convenio con las compañías aéreas que operen en España para establecer una rebaja en los precios que deban abonar las familias numerosas en los desplazamientos que realicen entre aeropuertos españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2001.—**José Segura Clavell**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000944

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa al enterramiento de las líneas de alta tensión que circundan o atraviesan las calles de distintas localidades de la Comunidad de Madrid, así como distritos y barrios de la capital.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para el enterramiento de las líneas de alta tensión que circundan o atraviesan las calles de distintas localidades de la Comunidad Autónoma de Madrid y de distritos y barrios del municipio de Madrid, proponiendo su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Según distintos informes elaborados por expertos en electromagnetismo, la excesiva proximidad existente entre algunas líneas de alta tensión y las viviendas y colegios de alguna de las localidades que las rodean, puede incidir negativamente en la salud de vecinos y escolares.

Uno de estos informes fue elaborado a petición de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid tras las denuncias practicadas por vecinos residentes en localidades como Aravaca, o distritos o barrios como el de Latina, Usera, Vallecas y la zona de Herrera Oria todos ellos de Madrid.

En este informe se indica que algunas de las líneas estudiadas en el mismo generan campos electromagnéticos de una intensidad hasta seis veces superior a la exposición máxima recomendable. Continúa el informe afirmando que la proximidad entre algunos tramos de esas líneas con bloques de pisos, quebrantan las distancias sanitarias mínimas exigibles, y que ello puede afectar a la salud de sus moradores. En algunos casos, el tendido eléctrico pasa a menos de 20 metros de centros educativos, cuando la distancia mínima debe ser de 16 metros.

Igualmente, y en este mismo sentido, la Comisión Europea ha propuesto a los países comunitarios que limiten la exposición del público a los campos electromagnéticos generados, entre otras fuentes, por líneas de alta tensión, debido a que estos campos pueden tener efectos negativos sobre la salud pública: las radiaciones que proceden de estas fuentes pueden causar «shocks» eléctricos, quemaduras en la piel y daños en el sistema nervioso central, así como en el cardiovascular.

Ante el riesgo que esto puede suponer para la salud de los habitantes de estas zonas, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que en el menor tiempo posible, desarrolle reglamentariamente de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico, en lo referido a la regulación de las líneas de alta tensión, medidas de seguridad y prevención, de modo que se evite el potencial riesgo sobre la salud de las personas de los campos electromagnéticos.

2. Adoptar todas las medidas urgentes y necesarias, incluida una dotación presupuestaria, para someter a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional y a su órgano consultivo, el estudio de las medidas necesarias para la modificación o supresión de las líneas de alta tensión que circundan o atraviesan calles de localidades de nuestro territorio, y en especial las existentes en la localidad de Aravaca y de los distritos de Latina, Usera, Vallecas y la zona de Herrera Oria todos ellos pertenecientes a la CC.AA. de Madrid, acomodando tales medidas a las previsiones generales de la nueva reglamentación que se apruebe, e incorporándolas al futuro Plan Energético Nacional.

3. A que celebre los Convenios necesarios con las Comunidades Autónomas afectadas por la proximidad de líneas de alta tensión a viviendas o colegios de sus distintas localidades, y en especial con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de dicha capital, para arbitrar las medidas necesarias para el enterramiento de dichas líneas de alta tensión, estableciendo un crédito o mecanismo de financiación suficiente para su ejecución inmediata, de modo que los efectos del campo

electromagnético provocado por la referida línea resulten anulados por la medida técnica adoptada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2001.—**Marisa Castro Fonseca, Presentación Urán González**, Diputadas.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000945

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la declaración de obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos con la Península desde la Ciudad Autónoma de Melilla.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la declaración de obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos con la Península desde la Ciudad Autónoma de Melilla para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

En los últimos años, el transporte aéreo entre la Ciudad Autónoma de Melilla y otras ciudades peninsulares se ha visto convulsionado como consecuencia de dos desgraciados accidentes acaecidos uno de ellos el 25 de septiembre de 1998 a un avión de Paulkner, un BAE-146 fabricado por British Aerospace en la maniobra de aproximación al aeropuerto de Melilla, en el que fallecieron treinta y ocho personas y otro reciente el pasado 29 de agosto a un avión CN-235 de la compañía Binter Mediterráneo del grupo Iberia, a muy pocos metros de la cabecera de pista del aeropuerto de Málaga, con el triste resultado de cuatro personas muertas y cerca de treinta heridos.

A tales dos desgraciados accidentes en el plazo de tres años en la misma ruta aérea hay que añadir una larga serie de incidentes que no han sido descritos en los medios de comunicación, pero de los que se tiene conocimiento en el Grupo Parlamentario Socialista y que sumados al hecho de que se trata de una ruta singular que posibilita el desplazamiento desde la Ciudad Autónoma de Melilla a otros puntos de la geografía española, justifica la atención prioritaria de las Cortes Generales españolas y la urgente e inmediata adopción de medidas.

El Pleno del Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 20 de mayo de 1997, aprobó una moción sobre «política del Gobierno en materia de transportes aéreos entre la Península y los Archipiélagos» integrada por varios puntos y de los que en uno de ellos se insta imperativamente al Gobierno para que a la mayor brevedad, inicie negociaciones con los Gobiernos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla para la declaración de obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos con la Península, conforme a lo previsto en el reglamento (CEE) número 2408/92, del Consejo de 23 de julio.

La realidad objetiva es la de que el antedicho mandato plenario no ha sido tenido en cuenta por el Gobierno hasta el momento presente, lo que ha traído consigo claramente el que las rutas aéreas de Melilla con otros puntos españoles han venido siendo desempeñadas por una sola empresa —prácticamente en régimen de monopolio— concretamente la de Binter Mediterráneo perteneciente al grupo Iberia que hace unos tres meses fue adquirida por la compañía aérea Air Nostrum que además de ello se trata de una empresa franquiciada desde el año 1996 por el grupo Iberia.

El Grupo Parlamentario Socialista estima necesaria la adopción de medidas que posibiliten la libre competencia en tal singular ruta aérea, situación que resultaría totalmente compatible con la declaración de obligaciones de servicio público que constituye una medida que permite garantizar la frecuencia, los horarios, el tipo de aeronaves y la calidad de los servicios. Y concretamente el Reglamento (CEE) número 2408/92 del Consejo, de 23 de julio de 1992, relativo al acceso de

las compañías aéreas de la Comunidad a las rutas aéreas intracomunitarias, contempla, en su artículo 4.1.a), la posibilidad de que, en ciertas circunstancias, un Estado miembro de la Unión Europea imponga la obligación de servicio público en relación con servicios regulares aéreos.

Ya existe un precedente en España tal como se recoge en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 28 de agosto de 1998, en el que se publica la resolución acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998, por el que se declaran obligaciones de servicio público en diferentes rutas aéreas entre las islas Canarias.

En consecuencia, desde el Grupo Parlamentario Socialista se estima necesaria la intervención de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Fomento responsable en materia de transporte aéreo, con el objeto de garantizar la prestación del servicio del transporte aéreo con la Ciudad Autónoma de Melilla, atendiendo criterios sociales y de solidaridad a diferencia de los estrictamente mercantiles que han presidido el comportamiento del Grupo Iberia que ha traído consigo el debilitamiento de la empresa filial Binter Mediterráneo.

Es por todo ello por lo que se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento inmediato a la resolución adoptada por el Pleno del Congreso el 20 de mayo de 1997, por el que el Gobierno debía iniciar las negociaciones con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla para la declaración de servicio público en los tráficos aéreos con la Península, conforme a lo previsto en el reglamento (CEE) número 2408/1992 del Consejo, de 23 de julio.

Para ello se constituirá una Comisión Mixta, compuesta por dos representantes del Ministerio de Fomento y otros dos de la Ciudad Autónoma de Melilla que se encargará de examinar los programas de las compañías aéreas para cada temporada de tráfico establecida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y analizará periódicamente la evolución de los servicios en relación con las obligaciones de servicio público y propondrá la adopción de medidas al respecto.

2 Dicha declaración de servicio público deberá posibilitar la libre competencia y llevar unos contenidos que posteriormente se reflejarán en el concurso público que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» con la fijación de:

a) Un mínimo de cinco rutas que conecten la Ciudad Autónoma de Melilla con otras ciudades peninsulares y cada una de las cuales se atenderá con la frecuencia diaria que se fije por la Comisión Mixta.

b) Las compañías aéreas comunitarias deberán presentar en la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento el programa de operaciones que abarcará un período mínimo de dos años consecutivos. En dicho programa se deberá incluir:

- rutas que se deseen operar
- horarios
- oferta de capacidad
- tarifas
- tipos de aeronaves con especial referencia al número de asientos y capacidad de carga
- configuración de la cabina de pasajeros

3. Por la Comisión Mixta se fijarán las tarifas que se podrán revisar anualmente por Ministerio de Fomento, sobre la base de la evolución anual del Índice General Nacional de Precios al Consumo.

Adicionalmente las compañías aéreas estarán obligadas a establecer tarifas reducidas respecto a las tarifas establecidas en el porcentaje que libremente determinen para jóvenes menores de veintidós años, personas que hayan cumplido los sesenta años de edad, equipos federados de la Ciudad Autónoma de Melilla y que hayan de competir en competiciones nacionales en diferentes otros puntos del Estado español y enfermos que necesiten asistencia hospitalaria en centros médicos asistenciales de las capitales peninsulares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2001.—**José Segura Clavell**, Diputado.
María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000947

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para que se modifiquen todos los estudios y proyectos sobre la alta velocidad en Galicia y se adapten a velocidades medias comerciales de 250 Km/h en todo su recorrido.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El proyecto de alta velocidad, vital para el desarrollo económico de Galicia, se presenta cada vez más complicado y alejado.

Dos hechos lo confirman: las noticias procedentes de Portugal en el sentido de supresiones y retrasos en la línea Oporto-Vigo y, en segundo lugar, el hecho de que en España el Ministerio de Fomento y Fraga planteasen, en abril de este año, el retraso en las obras del AVE hasta el año 2010.

Portugal da prioridad a la línea Lisboa-Oporto y el Gobierno de España, con la colaboración y ayuda del Sr. Fraga, no finaliza todo el trayecto Galicia-Madrid antes del 2010, ralentizando la modernización del ferrocarril, con lo que Galicia tampoco puede estar en condiciones de competir con la península.

Además los planes de cohesión de la UE no llegan más allá del año 2006 y, según la propia UE, Galicia formará parte de las regiones Objetivo 1 (las más pobres cohesionadas) en el año citado. No se observa ni un ápice de preocupación del Gobierno gallego por estos hechos. Es más, el empecinamiento y la ingenuidad se alían para negar la evidencia que todos los analistas ven con claridad meridiana: no se están dando los pasos adecuados para que Galicia entre en el grupo de zona desarrollada.

Por otra parte la actitud del Gobierno portugués parece en contradicción con los acuerdos alcanzados en la última cumbre de Sintra, celebrada el 30 de enero de 2001, en lo que se refiere a la constitución de una agrupación europea de interés económico (AEIE) que llevaría a cabo los estudios para las conexiones en alta

velocidad entre Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa. A día de hoy desconocemos si se ha constituido la citada AEIE y las posiciones que se van a mantener respecto a los hechos que están ocurriendo.

La liberación de los «surcos de transporte» en el año 2003 nos mostrará las primeras consecuencias de lo señalado hasta aquí. Las líneas ferroviarias de Galicia no serán de interés para los operadores privados, tanto en el aspecto de líneas de pasajeros como de mercancías.

El dinero empleado en el AVE será un despilfarro, pues no supondrá ninguna ventaja frente al avión o el transporte privado.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que se modifiquen todos los estudios y proyectos sobre la alta velocidad en Galicia y se adapten a velocidades medias comerciales de 250 Km/h en todo su recorrido, de tal modo que el tiempo máximo de viaje entre cualquier ciudad gallega y Madrid no supere las tres horas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2001.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000948

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Andalucía que permita, en el marco del Plan General de Ordenación de la ciudad de Granada, resolver los problemas que el ferrocarril ocasiona a su paso, así como abordar la ordenación del sector de RENFE en su área metropolitana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El paso del ferrocarril por la ciudad de Granada ha generado un conjunto de problemas urbanísticos y de seguridad muy similares a los de otras ciudades españolas. En el caso de nuestra ciudad la problemática urbanística ferroviaria se centra fundamentalmente en la estación. La estación tiene unas instalaciones mixtas de viajeros y mercancías que están muy dispersas, con edificaciones muy obsoletas y mal conservadas ya que las inversiones reales de RENFE en los últimos años han estado bajo mínimos, existe además, fruto también de esa falta de inversión real, un nivel de deterioro urbano muy importante en todos los bordes del ferrocarril y en el entorno de la estación.

En esta situación es necesario por tanto una intervención de carácter integral con actuaciones graduales que permitan resolver los problemas que el ferrocarril ha generado con su integración en la ciudad al mismo tiempo que necesitamos aumentar también la permeabilidad transversal de esa actuación.

En mayo de 1993 se firmó un convenio entre el Ayuntamiento de Granada, la Junta de Andalucía y el entonces MOPTMA para abordar un Plan Especial de carácter integral de ordenación del sector de RENFE en Granada, convenio que contemplaba, entre otras cosas la remodelación y esquema funcional de la terminal de la estación de RENFE Granada-Andaluces. En abril de 1997, el Pleno del Ayuntamiento de Granada aprobó el convenio urbanístico de ese plan especial de RENFE y facultaba al Concejal de Urbanismo para firmar y llevar a término el convenio firmado en 1993.

En marzo de 1998 el grupo Parlamentario Socialista presentó una moción en el Senado instando al Gobierno a la ejecución del convenio firmado en 1993 y avalado después por el Ayuntamiento. Iniciativa que fue rechazada por el Grupo Popular con la argumentación de que el Plan General de Ordenación (PGO) de la ciudad se encontraba en revisión y en elaboración el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (POTAU), a pesar de que en ambos documentos se proponían para el ferrocarril actuaciones similares y prácticamente idénticas a las planteadas en la moción.

Actualmente el PGO de Granada está aprobado del mismo modo que la moción socialista que con fecha 14 de octubre de 1999 aprobó el Senado por la que se instaba al Gobierno para que «a la mayor brevedad posible inicie conversaciones con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada que contemplen las soluciones a adoptar para resolver los problemas del ferrocarril a su paso por Granada».

En respuesta a una pregunta parlamentaria sobre las previsiones de la firma de un convenio con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para actuar en la estación de «Andaluces» y proceder al soterramiento de las vías Granada-Moreda, el Gobierno informó de la constitución en abril de 2001 de un grupo de trabajo con el Ayuntamiento para analizar, en el marco del estudio informativo que está realizando el Ministerio de Fomento para la conexión de Granada al AVE Córdoba-Málaga, las actuaciones necesarias para la integración del ferrocarril.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Por la que se insta al Ministerio de Fomento para que en el plazo de seis meses firme un convenio con el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Andalucía que permita, en el marco del Plan General de Ordenación de la ciudad, resolver los problemas que el ferrocarril ocasiona a su paso por ella así como abordar de forma integral la ordenación del sector de RENFE en el área metropolitana de Granada. Dicho convenio debe contemplar al menos:

- 1.º El desarrollo de la red arterial ferroviaria variante de Moreda
- 2.º El soterramiento de la vía de Bobadilla y estación de viajeros
- 3.º Una nueva estación de mercancías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2001.—**Francisca Pleguezuelos Aguilar**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000951

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la privatización de la empresa «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A.» (AUCALSA).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la privatización de AUCALSA, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La región de Asturias se encuentra en una situación periférica desfavorable respecto a las regiones europeas y españolas, alejada del conjunto de los modernos ejes de desarrollo económico. Su situación geográfica, su orografía y su clima contribuyen al estrangulamiento de sus comunicaciones.

Esta desventaja se pone de relieve en lo que se refiere al acceso a la Meseta, a través de una cordillera de alta montaña. Durante los inviernos y bien entrada la primavera es frecuente el aislamiento en razón de las nevadas.

Un nivel de servicio adecuado en las infraestructuras de relación que articulen territorialmente la región con otros sistemas socioeconómicos más dinámicos es un elemento básico para combatir la perifericidad geográfica y económica, facilitando el acceso a los principales mercados y a los principales núcleos de actividad más dinámicos.

La urgencia de la solución del problema de las infraestructuras asturianas se hace más evidente cuando se considera el profundo proceso de reestructuración industrial y agraria a los que se enfrenta la región, y la importancia de las comunicaciones como factor de competitividad y de convergencia con el resto de España. Es constatable que los plazos de entrega de las mercancías transportadas por malas carreteras son mucho más largos y por ende más costosos no sólo en parámetros de tiempo y seguridad del transporte, y en términos de oportunidad, condicionan la disponibilidad de la oferta en su destino. El coste adicional del peaje de la autopista lleva a muchos transportistas a seguir utilizando el itinerario del puerto de Pajares.

El inicio de la construcción (Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre de 1975) de la autopista denominada «del Huerna», por la empresa AUCALSA («Autopista Astur-Leonesa S. A.»), fue un hito importante para avanzar en esta dirección. Su construcción permitió reducir el aislamiento de Asturias superando parte de las dificultades orográficas y climatológicas, sobre todo durante los inviernos.

En enero de 1984, el Estado adquirió la totalidad de las acciones de la sociedad, a través de la Dirección General del Patrimonio y en mayo del mismo año se transfirieron a ENAUSA (Empresa Nacional de Autopistas). Entre 1985 y 1997 prosiguió la construcción y el desdoblamiento (Real Decreto 79/1989, de 20 de enero) de las calzadas y túneles, después de un importante esfuerzo inversor mediante consignaciones incluidas en los Presupuestos Generales del Estado. En 1998 recibió 1.000 millones de subvención. Por Real Decreto 392/2000, de 18 de marzo, se modificaron los términos de la concesión prorrogando la concesión desde el 2021 hasta el 2050.

La autopista del Huerna es en suma un eje de cohesión y de comunicación vertebrador de la región asturiana, un itinerario de interés general y de movilidad obligada casi umbilical, que enlaza las comunidades autónomas de Asturias y Castilla-León, conectándolas e integrándolas con los principales núcleos de población del territorio del Estado y, recíprocamente, conectando a España con estas regiones, soportando regularmente el tráfico de largo recorrido. En la actualidad, el tortuoso trazado de la carretera del puerto de Pajares (N-630), cerrado a menudo durante el invierno por causa de los temporales, y escenario de accidentes frecuentes (los últimos el 11 de mayo y el 21 de julio

de 2001) que obligan a interrumpir la circulación, no puede ser la alternativa pública de comunicación con la Meseta, por lo que AUCALSA no debería ser privatizada.

Por las mismas razones, la reclamación de la eliminación del peaje ha sido constante en la región por parte de las autoridades regionales, las organizaciones empresariales, sindicales y, de transportistas. El Pleno de la Junta General del Principado en sesiones celebradas el 3 de diciembre de 1999 («BOJG» SB-49 de 30 de diciembre de 1999) y el 4 de febrero de 2000 («BOJG» SB-67, 15 de febrero de 2000) ha pedido la supresión del peaje y la paralización de la privatización de la Empresa Nacional de Autopistas.

Sin embargo, en enero del 2001 se incrementó el peaje el 2,24 por 100, por encima del IPC a pesar de lo establecido para las autopistas de peaje dependientes del Estado en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales para 2001.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Paralizar inmediatamente el proceso de privatización de AUCALSA.

2.º Programar con la empresa concesionaria de la autopista la eliminación progresiva del peaje y el subsiguiente rescate de la concesión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—**Ludivina García Arias**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000952

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el proyecto de desdoble del ferrocarril en la estación de Puerto Real (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre proyecto de desdoble del ferrocarril en la estación de Puerto Real (Cádiz), para su defensa en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El Avance del Plan de Ordenación del Territorial de la Bahía de Cádiz, presentado en 1997 a la Comisión de Alcaldes, proponía la elevación de las vías del ferrocarril a su paso por la población de Puerto Real. Esta alternativa ha sido rechazada por el equipo de gobierno de la localidad, comprometido con la propuesta del Ministerio de Fomento de llevar a cabo el desdoble de la vía manteniéndola a nivel, como ha estado hasta ahora.

El 22 de mayo de 2001, un grupo de ciudadanos, en nombre propio y en representación de grupos políticos, ecologistas, entidades profesionales y asociaciones vecinales y ciudadanas, acuerdan la constitución de la denominada Plataforma Ciudadana contra la Vía del Tren a Nivel, con la finalidad de oponerse con todos los medios legales a su alcance, al proyecto de modificación del pasillo ferroviario a su paso por el núcleo urbano de Puerto Real, que plantea dejar las vías al nivel actual, porque supondría la división física de la población en dos partes, con los consiguientes problemas de barreras a la libre circulación tanto de personas como de vehículos, lo que generará múltiples obstáculos al desarrollo económico y social de la ciudad, que además sufriría un evidente agravio comparativo en relación con las soluciones incorporadas a los tramos urbanos de Cádiz y Jerez.

Por todo ello, la Plataforma Ciudadana contra la Vía del Tren a Nivel de Puerto Real viene demandando:

1. La inmediata paralización del proyecto de ferrocarril a nivel.

2. Hacer llegar a toda la ciudadanía de Puerto Real información veraz y transparente sobre las posibles alternativas al trazado ferroviario, con sus ventajas e inconvenientes.

3. Someter a referéndum popular las distintas alternativas al trazado urbano del ferrocarril.

4. Solicitar al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y al Parlamento de Andalucía, que se hagan eco del problema, incluyéndolo en las sesiones respectivas y les ayuden a buscar soluciones que no partan el pueblo en dos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar las actuaciones previstas en el proyecto de desdoble del ferrocarril Sevilla-Cádiz en el tramo de Puerto Real consensuando la solución final del mismo con las instituciones implicadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2001.—**José Fernández Chacón**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000942

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre construcción de un centro de salud en La Puebla de Montalbán (Toledo).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre construcción de un Centro de Salud en La Puebla de Montalbán (Toledo), para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

El actual Centro de Salud de La Puebla de Montalbán se construyó en el año 1983 como Consultorio Médico, cubre en la actualidad las necesidades médicas de una población cercana a los 13.000 habitantes, agrupando a los municipios de Albarreal de Tajo, El Carpio, Escalonilla, Burujón y la propia Puebla de Montalbán.

El incremento del número de pacientes, de especialidades médicas que se han de prestar en un Centro de Salud, junto con el deterioro físico que sufre el edificio, hace muy difícil poder prestar en condiciones óptimas una atención sanitaria digna.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

En los Presupuestos del año 2002 figure una consignación presupuestaria suficiente para construir un nuevo Centro de Salud en La Puebla de Montalbán (Toledo).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2001.—**Raquel de la Cruz Valentín**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000953

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas para que Barcelona sea la sede de la Autoridad Alimentaria Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 de l Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al impulso de medidas para que Barcelona sea la sede de la Autoridad Alimentaria Europea, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el año 2000 la Comisión Europea presentó el Libro Blanco de medidas sobre seguridad alimentaria, en el que se estudia la situación de la alimentación y que finalmente propuso la creación de la Autoridad Alimentaria Europea.

La Comisión Europea se ha planteado la necesidad de crear la llamada Autoridad Alimentaria Europea con objeto de restablecer la confianza en el consumidor respecto a los problemas alimenticios derivados de los recientes casos de contaminaciones alimentarias como han sido los de la peste porcina o las vacas locas.

La agencia tendrá entre sus fines el de crear una red de enlaces con las agencias de seguridad alimentaria nacionales con el fin de evitar discrepancias y recibir ayuda de un foro consultivo que estará constituido por

quince representantes de los órganos competentes de los Estados miembros.

La Autoridad Alimentaria Europea llevará a cabo una correcta evaluación de los riesgos para la salud de los alimentos o sus derivados que puedan afectar a las personas.

El inicio de su puesta en marcha está previsto para el próximo año 2002 y la decisión de su ubicación será en un plazo inmediato.

El pasado mes de mayo se hizo la presentación oficial de Barcelona como candidatura. Esta ciudad presenta unas excelentes condiciones para ser elegida debido a su situación geográfica en Europa, su accesibilidad en los medios de comunicación y su larga tradición en el tejido industrial.

Actualmente Barcelona es también sede de una feria alimentaria en el ámbito europeo y ya está puesta en marcha una campaña de promoción internacional por el Patronato Catalán pro Europa.

Barcelona dispone de una extensa red que trabaja en el ámbito de la formación e investigación en el sector alimentario.

España tiene instituciones de prestigio en el sector que apoyarán a esta capitalidad como es el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Instituto de la Grasa o el de Fermentación Industrial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando todas las medidas adecuadas para que Barcelona sea la sede de la Autoridad Alimentaria Europea.»

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000956

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la epidemia mundial del SIDA.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la epidemia mundial de SIDA, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La epidemia mundial de SIDA continúa provocando cada año un aumento en el número de personas infectadas, superando incluso las previsiones realizadas.

Según datos de ONUSIDA, la situación en diciembre de 2000 revela cifras escalofriantes: actualmente viven en el mundo un total de 36,1 millones de personas con infección VIH/SIDA, de los que 25,3 millones se encuentran en África Subsahariana. El número de casos nuevos el pasado año fue de 5,3 millones en todo el mundo, de los cuales, 3,6 millones de casos se dieron en dicha zona africana, y por último, el número de defunciones en el 2000 fue de 3 millones en total, correspondiendo nuevamente 2,4 millones a África Subsahariana.

Estas cifras son dramáticas en sí mismas, pero mucho más si tenemos en cuenta las condiciones en las que estas personas han de vivir su enfermedad, sin ningún tipo de ayuda sanitaria o social en la mayoría de los casos, y en aquellos que pueden acceder a éstas, sólo se limitan a mínimos cuidados paliativos.

Los distintos programas de prevención son insuficientes, sin citar por prácticamente inexistentes, los de tratamiento efectivo de la enfermedad con los potentes antirretrovirales, que tan magníficos resultados están dando en los países occidentales.

Es en las zonas más desfavorecidas donde se están viendo sumidos en una espiral de pobreza, enfermedad y muerte, situaciones de las que les resulta imposible salir sin la cooperación y ayudas internacionales, que ya se están llevando a cabo a través de distintos organismos, pero de modo insuficiente.

Es responsabilidad de todos buscar, favorecer y proporcionar las medidas adecuadas que han de abarcar desde unas políticas de prevención satisfactorias, hasta fondos suficientes para adquirir terapias de medidas paliativas, tratamiento y profilaxis de infecciones oportunistas y cuidados y asistencias sociosanitarias para huérfanos del SIDA.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando los programas actualmente en curso, encaminados a solucionar los graves problemas que la epidemia del SIDA está ocasionando en los países de África Subsahariana. Asimismo, se insta al Gobierno en colaboración con los Gobiernos de la Unión Europea, así como las distintas Organizaciones a implementar nuevos proyectos que permitan una acción y evaluación de las diferentes actuaciones realizadas.»

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000939

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tener iniciadas en el año 2002 las obras de todas las actuaciones que faltan para la terminación del Saneamiento Integral del Litoral Malagueño.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El Saneamiento Integral del litoral malagueño constituye el instrumento necesario para que nuestras playas cuenten con la calidad que un mercado turístico, cada vez más competitivo, exige, de esta manera no se entiende que cuando se dice que el turismo es una industria estratégica para la economía nacional, luego no se destinen los medios necesarios para que pueda ofrecer calidad y competitividad. Mantener más de veinte años sin terminar el Saneamiento es una prueba del poco interés de los distintos Gobiernos hacia la principal fuente de ingresos de nuestra economía, pero escatimar unos miles de millones, cuando lo que el turismo genera son billones, es una verdadera irresponsabilidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Tener iniciadas en el año 2002 la obras de todas las actuaciones que faltan para la terminación del Saneamiento Integral del Litoral Malagueño.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000940

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a la desafectación del linde marítimo terrestre trazado por encima de las casas de la barriada del Palo (Málaga).

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 45.392 y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Los vecinos de la barriada malagueña del Palo, afrontan en la actualidad la incertidumbre de no conocer el futuro de sus viviendas, ya que han sido informados de la posible demolición de las mismas a esta dramática situación hay que añadir problemas que también tiene planteados esta barriada malagueña, en concreto, la no recuperación de las Playas del Palo, la no terminación del Paseo Marítimo, y la ejecución del Plan Especial de los Baños del Carmen.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Iniciar los trámites para poder desafectar el linde marítimo terrestre que en la actualidad está trazado por encima de las casas de la barriada del Palo, en Málaga.

— Comprometerse a que no se produjera ninguna actuación contra las citadas casas en tanto se termine el expediente que dé lugar a la desafectación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000955

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para facilitar el acceso, uso y disfrute de las playas del litoral español por los discapacitados físicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para facilitar el acceso, uso y disfrute de las playas del litoral español por los discapacitados físicos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Para conseguir la plena integración de los discapacitados se está progresando paulatinamente, legislando en, distintos ámbitos, educación y formación, empleo, eliminación de barreras arquitectónicas, del transporte y de la comunicación, etc. Pero existen lagunas en el ámbito del ocio y disfrute del tiempo libre.

España tiene una riqueza natural en sus costas y en su clima que ha facilitado el que sea un destino turístico, éste debe ser accesible para cualquier ciudadano.

Según el artículo 43, punto 3 de nuestra Constitución: «Los Poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio».

Las personas con discapacidad, especialmente los discapacitados físicos, se enfrentan con graves problemas para poder acceder a las playas. Deben superar dificultades como la ausencia de estacionamientos cercanos, itinerarios especiales debidamente señalizados, falta de rampas por las que desplazarse, de módulos de aseo adaptados.

Es necesario poder allanar las barreras anteriormente expuestas y hacer posible a los discapacitados físicos el uso de las playas.

Recientemente, ha sido elaborado por el Gobierno, con amplia participación de los colectivos afectados, el Plan de Accesibilidad a las Playas Españolas para poder facilitar el uso disfrute del litoral español por los discapacitados físicos, previendo, a tal efecto, la realización de distintas actuaciones distribuidas por todas las provincias litorales españolas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la puesta en marcha del Plan de Accesibilidad a las Playas Españolas, mediante la ejecución de los distintos proyectos y actuaciones previstas en el mismo, a cuyo efecto deberá incluir las dotaciones presupuestarias necesarias en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los ejercicios a lo largo de los cuales se desarrolle el Plan.»

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000958

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la recuperación medioambiental y patrimonial del área del Molinar de Alcoy (Alicante).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio

Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la recuperación medioambiental y patrimonial del área Molinar de Alcoy, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En los alrededores de la ciudad de Alcoy existen dos Parques Naturales conocidos como Font Roja y Mariola, de gran extensión, representativos de la tipología de bosque autóctono mediterráneo y con la flora y fauna aparejada a dichos ecosistemas de gran valor medioambiental.

En las inmediaciones del Parque Natural de la Font Roja existe otro paraje natural donde nace el río Molina y su manantial, que provee de agua potable a la ciudad de Alcoy. En dicha zona, y gracias a los recursos hídricos aprovechables, Alcoy se convirtió en uno de los escasos exponentes de la revolución industrial, siendo actualmente una zona de gran valor natural, patrimonial e industrial, pero degradada, y de las pocas donde todavía quedan vestigios industriales de finales de los siglos XIX-XX.

Siendo consciente de que la mayor garantía para mantener la biodiversidad es la mejora de los cauces de los ríos, así como la recuperación medioambiental de zonas degradadas y el interés del Gobierno no sólo en conservar, sino en recuperar nuestro patrimonio arqueológico industrial, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través del Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con el Ayuntamiento de Alcoy, realice un estudio que recoja las medidas y actuaciones tendentes

a la recuperación medioambiental y patrimonial del área del Molinar de Alcoy.»

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000959

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas contra el relleno de la Ensenada de San Simón, en Vigo (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, sobre Medidas contra el relleno de la Ensenada de San Simón, en Vigo.

En la Ensenada de San Simón se pretende impulsar un Plan de desarrollo turístico que conllevará un relleno de unos 150.000 metros cuadrados en la franja de la ría de Vigo, entre Chapela y Cedeira. Frente a esta decisión se ha constituido una Plataforma en defensa de la ensenada formada por toda clase de colectivos ciudadanos, que reivindica que se paralicen los rellenos, se eviten las infraestructuras agresivas y las explotaciones industriales y se conserve el entorno de esta ensenada

como elemento singular, natural, histórico, paisajístico en la ría de Vigo.

Las obras que están concretando las distintas administraciones pueden llegar a dañar de manera irreparable el entorno paisajístico y alterar las características de Naturalidad (mayor cuanto menor afectación presentan las obras), variedad (diversidad de sus perfiles y especies) y singularidad (personalidad propia a lo largo del tiempo) y, sobre todo, las obras afectarán de un modo directo al entorno histórico y arqueológico de la zona (vestigios de la Batalla de Ronde, tanto en el litoral como bajo las aguas) y significarán una total destrucción de la vida marina y la degradación y desaparición de playas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Adopte todas las medidas necesarias para proteger la Ensenada de San Simón en la ría de Vigo, logrando paralizar los rellenos y las infraestructuras que dañan este entorno a proteger, por su valor paisajístico, arqueológico e histórico, así como la riqueza marina, mientras que no se realice, la elaboración previa de Evaluación de Impacto ambiental Global de todas las actuaciones en su conjunto y en cada actuación.

2. Promueva la Coordinación de las distintas Administraciones afectadas en estas obras para garantizar la protección del entorno de la Ensenada.

3. Que el Ministerio de Medio Ambiente competente en materia de Costas, garantice la protección de la Ensenada en la realización de las obras, recogiendo las demandas de la Plataforma en la defensa de la Ensenada de San Simón.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000950

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas ante la situación de emergencia provocada por la escasez de alimentos en Centroamérica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas ante la situación de emergencia provocada por la escasez de alimentos en Centroamérica, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

Centroamérica se encuentra ante una nueva emergencia humanitaria. La sequía ha acabado con las previsiones iniciales sobre producción de alimentos básicos. Las actuales estimaciones indican una producción de cereal de dos millones de toneladas en estos países, lo que supone un ocho por ciento más bajo que la media de los últimos cinco años (incluidas las temporadas afectadas por las consecuencias del huracán Mitch).

En Guatemala diez departamentos del total de veintidós del país y casi 13.000 familias se han visto afectados por esta situación. Aquellos agricultores que disponen de menos de dos hectáreas de cultivo han perdido el 50 por ciento de su cosecha y se estima que cerca de 60.000 niños y niñas están sufriendo una seria escasez de alimentos. Además, la precariedad de alimentos se ve incrementada con la extrema pobreza de esta zona,

el incremento del desempleo ante la escasez de cosechas y el desplome de los precios, por lo que se teme que a finales de año el número de familias afectadas pueda alcanzar las veinticinco mil.

El Presidente de Guatemala declaró el 3 de septiembre, cuando la severa situación alimentaria era ya evidente tras la muerte de cuarenta y una personas en Camotán y Jocotán, el estado de calamidad pública, para facilitar las actuaciones de emergencia, diversas agencias y organizaciones han comenzado a tomar medidas y suministrar bienes y asistencia.

En áreas rurales de Nicaragua, Honduras o El Salvador, también se está produciendo una situación similar.

El Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas ha solicitado a la comunidad internacional el envío urgente de dieciséis mil toneladas de comida.

La cooperación internacional, y en concreto la ayuda humanitaria y de emergencia, no se limita a la respuesta ante catástrofes naturales o situaciones de conflicto bélico, sino que debe abarcar también el alivio de la situación de quienes carecen, por cualquier causa, de los alimentos o de los recursos necesarios para la subsistencia. Esta ayuda, además, no puede dejar de contemplar medidas dirigidas a atajar la pobreza estructural de unas regiones que, una y otra vez, se demuestran especial y dramáticamente vulnerables a estas situaciones, en una visión integrada del ciclo desastres-desarrollo y mediante la integración de otros instrumentos de actuación de medio y largo plazo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, ante la situación de emergencia alimentaria en que se encuentran determinadas zonas de Centroamérica, insta al Gobierno a adoptar urgentemente las medidas oportunas para:

a) El envío de una cantidad de ayuda alimentaria, suplementaria a las aportaciones al Programa Mundial de Alimentos, a las comunidades más afectadas.

b) El incremento de los recursos existentes para la cooperación mediante la creación de una línea presupuestaria adicional en los Presupuestos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para dotar proyectos concretos de ayuda en los sectores agroalimentario, de promoción de empleo y de lucha contra la vulnerabilidad ecológica y social de Centroamérica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—**Ricard Pérez Casado**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000960

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre ayuda urgente a los poblados de refugiados saharauis.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre ayuda urgente a los poblados de refugiados saharauis, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

Tras veinticinco años de espera, la situación de miles de personas saharauis en los campamentos de refugiados de Tindouf es insostenible. Las condiciones climáticas, la falta de recursos sanitarios y educativos, el déficit alimentario y las condiciones adversas de una de las zonas más inhóspitas de la tierra hacen de la supervivencia prácticamente un acto de heroicidad.

En este contexto, el Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) y el Programa Alimentario

Mundial (PAM) han lanzado un llamamiento para una ayuda alimentaria «urgente» para los refugiados saharauis, con el fin de asegurar las necesidades de 155.000 refugiados entre los más vulnerables. El PAM, que no ha podido distribuir hasta hoy más que 12.000 toneladas a los refugiados desde el pasado septiembre, acusa un déficit del 30 por ciento para las raciones alimentarias mensuales de los refugiados. Por otro lado, la falta de fondos obligó al ACNUR a reducir en más de 660.000 dólares su presupuesto de ayuda en el Sahara.

Estas dos grandes agencias humanitarias, han pedido a los Gobiernos, la donación de al menos 1,2 millones de dólares al mes para proporcionar la ayuda alimentaria necesaria a los refugiados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a habilitar una partida para ayuda alimentaria urgente, con destino a los campamentos de refugiados saharauis por valor de quinientos millones de pesetas hasta finalizar el presente año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2001.—**Clemencia Torrado Rey, Leire Pajín Iraola**, Diputadas.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Economía y Hacienda

181/001066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Gestión del Foro de Inversiones organizado y financiado por el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) en México.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar

traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

A comienzos de julio se desplazaron a México alrededor de 160 empresarios españoles, representantes de otras tantas PYMES a un Foro de Inversiones organizado y financiado por el ICEX. Este foro se retrasó un mes de la fecha prevista para hacerlo coincidir con la visita del Presidente Aznar.

No entendemos que cuando España dispone de una Oficina Comercial estable en México ligada a nuestra representación Diplomática en ese país, se encargue a una empresa privada, Garrigues & Andersen (que prácticamente monopoliza sin concurso la gestión de este tipo de actividades) seleccionar y concretar las entrevistas de los empresarios españoles con sus homólogos mexicanos.

Es por ello que al tiempo que demandamos un mayor rigor en la promoción exterior de todo lo que hoy España puede ofrecer al mundo.

¿Cuál fue el coste de la embajada comercial?

¿Cuál fue el coste del desfile de modas, quién seleccionó a las firmas españolas y quién se encargó de invitar a las firmas compradoras?

¿Por qué se encargó a una empresa privada del trabajo que debía hacer la Oficina Comercial de nuestra Embajada? ¿No tienen capacidad de gestión nuestras oficinas de Comercio y Exteriores? ¿Cuánto cobró Garrigues & Andersen por su intermediación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2001.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001067

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Justificación de los gastos de publicidad realizados por el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) en la Expotecnia de la India de 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

En la Expotecnia de la India de 1997 estuvieron presentes según datos facilitados por el Gobierno un total de 218 empresas agrupadas en torno a cinco sectores: Tecnología de la Alimentación, Tecnologías de la Producción Industrial, Medioambiente y Tecnologías del Transporte y Tecnologías de la calidad de vida y Servicios. Las empresas participantes fueron seleccionadas por el ICEX.

El coste para el ICEX de la operación fue de 1.268 millones de pesetas.

Si es pronto para analizar la rentabilidad de los fondos públicos invertidos por el ICEX no es, para analizar la legalidad del gasto público realizado, y así tomando como base el Informe del Tribunal de Cuentas de 1997, en concreto el «Informe de fiscalización de la actividad del Instituto de Comercio Exterior (ICEX), ejercicio de 1997», informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas de 26 de abril del 2001, en la página 49, párrafo 4, se nos dice: «en cuanto a justificación de los gastos realizados por las Ofcomes, en las pruebas reali-

zadas, se ha puesto de manifiesto que en el programa de la Expotecnia, la oficina de Nueva Delhi comunicó a los servicios centrales que para determinados gastos de publicidad por un montante de 718.141 dólares USA, no podía aportar los justificantes oportunos por extravío, adjunto certificación del responsable de la oficina de que los gastos fueron efectivamente realizados.

¿Cómo es posible que no existan justificantes para una partida de más de 700.000 dólares de gastos en publicidad?

¿Cómo es posible que no se puedan justificar 700.000 dólares y no pase nada?

Si el problema es sólo de justificación documental; ¿Por qué no se informa de las empresas que realizaron los servicios y de los importes recibidos por cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2001.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**181/001063**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para ayudar a consolidar a las interprofesionales de los cítricos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Mario Edo Gil.

Texto:

¿Qué medidas en concreto está adoptando el Ministerio de Agricultura para ayudar a consolidar a las interprofesionales de los cítricos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2001.—**Mario Edo Gil**, Diputado.

181/001068

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Medidas para garantizar el funcionamiento regular de las industrias extractoras de aceite de orujo durante la campaña oleícola 2001-2002.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Qué medidas ha tomado o tiene previsto tomar el Gobierno para garantizar el funcionamiento regular de las industrias extractoras de aceite de orujo durante la campaña oleícola 2001-2002?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

181/001069

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Previsiones sobre la puesta en marcha de un plan de modernización y reordenación del sector de extracción del aceite de orujo previsto para asegurar un marco estable de funcionamiento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno poner en marcha algún plan de modernización y reordenación del sector de extracción del aceite de orujo para asegurar un marco

estable de funcionamiento? ¿Cuáles serían las medidas concretas a tomar y la temporalización de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

181/001071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (GP).

Posición que mantendrá el Gobierno en lo referente a los productos pesqueros en la reunión de la Organización Mundial del Comercio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez.

Texto:

¿Cuál es la posición del Gobierno en lo referente a los productos pesqueros, de cara a la reunión que la Organización Mundial del Comercio celebrará el próximo mes de septiembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—**Carlos Mantilla Rodríguez**, Diputado.

181/001072

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (GP).

Grado de elaboración del Libro Blanco de la Acuicultura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez.

Texto:

¿Cuál es el grado de elaboración del Libro Blanco de la Acuicultura en España, con detalle de sus líneas principales, y de los avances en su puesta en práctica hasta el momento actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—**Carlos Mantilla Rodríguez**, Diputado.

181/001073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (GP).

Principales acciones promocionales, objetivos y orientaciones del Fondo de Regulación y Organización

del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez.

Texto:

¿Cuáles son las principales acciones promocionales del FROM en la actualidad, sus objetivos y orientaciones futuras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—**Carlos Mantilla Rodríguez**, Diputado.

181/001074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (GP).

Grado de cumplimiento del Programa de Orientación Plurianual (POP IV) para las flotas pesqueras de la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez.

Texto:

¿Cuál es el grado de cumplimiento del POP IV por parte de España, así como de los demás Estados Miembros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—**Carlos Mantilla Rodríguez**, Diputado.

181/001075

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (GP).

Posición de España de cara al futuro de la política comunitaria de flotas pesqueras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez.

Texto:

¿Cuál es la posición de España de cara al futuro de la política comunitaria de flotas pesqueras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—**Carlos Mantilla Rodríguez**, Diputado.

181/001076

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (GP).

Política del Gobierno en relación con la industria extractiva y transformadora de túnidos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez.

Texto:

¿Cuál es la política del Gobierno español en relación con la industria extractiva y transformadora de túnidos en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—**Carlos Mantilla Rodríguez**, Diputado.

181/001077

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (GP).

Acciones que desarrolla España para luchar contra la pesca ilegal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez.

Texto:

¿Cuáles son las acciones que desarrolla España para luchar contra la pesca ilegal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—**Carlos Mantilla Rodríguez**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras

181/001070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Motivos por los que en el tramo Guadiaro-Estepona de la carretera N-340 se prevé la construcción de 13 rotondas en 21 kilómetros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Por qué motivos en el tramo Guadiaro-Estepona de la N-340 se prevé la construcción de 13 rotondas en 21 kilómetros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Senado.

Comunicación del acuerdo adoptado por la Mesa de dicha Cámara, en su reunión del día 5 de septiembre de 2001, en relación con el Protocolo de Intenciones firmado entre la Junta de Extremadura y la Junta de Andalucía para la recepción de las emisiones de la televisión de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Extremadura.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE EXTREMADURA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN DE RTVA EN EXTREMADURA

En Mérida, 9 de julio de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, presidente de la Junta de Extremadura, en representación de esta Comunidad Autónoma.

De otra parte, el Excmo. Sr. don Manuel Chaves González, presidente de la Junta de Andalucía, en representación de esta Comunidad Autónoma.

EXPONEN

I

Que las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura están interesadas en disponer de una programación televisiva que fomente y destaque los aspectos culturales, históricos y sociales comunes atendiendo a los lazos existentes entre ambas comunidades.

II

Que consideran que esos objetivos se cumplen mediante la difusión en todo el territorio de Extremadura de las emisiones de televisión de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

III

Que de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, Reguladora del Tercer Canal, añadida por Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (Disposición Adicional Trigésima Segunda), «las Comunidades Autónomas podrán celebrar convenios de colaboración para permitir la emisión de uno o varios programas de su televisión autonómica en el ámbito geográfico de otras, siempre que los espacios radioeléctricos correspondientes a sus ámbitos territoriales sean colindantes y que utilicen las frecuencias que tengan asignadas por el Ministerio de Fomento».

Por todo ello,

ACUERDAN

Primero. Establecer las bases para iniciar, con la firma de este Protocolo de Intenciones, una colaboración recíproca entre ambas Comunidades Autónomas para la recepción de las emisiones de televisión de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, en todo el territorio de Extremadura.

Segundo. Las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de telecomunicaciones, establecerán las fórmulas necesarias que posibiliten el transporte, distribución y la recepción efectiva de las emisiones de televisión de RTVA en el territorio de Extremadura.

Tercero. Las actuaciones de cooperación concretas que se fundamenten en este Protocolo de Intenciones se formalizarán, en su caso, mediante la suscripción de los correspondientes Acuerdos o Convenios específicos.

Cuarto. Serán a cargo de la Comunidad Autónoma de Extremadura los gastos derivados de la distribución y difusión en el territorio extremeño de las emisiones de televisión objeto del presente Protocolo.

Con esta finalidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a disponer, directa o indi-

rectamente por cualquier fórmula admitida en derecho, de la infraestructura y de los centros de transporte y distribución que permitan la difusión de dichas emisiones de televisión en todo su territorio.

Asimismo, serán a cargo de la Comunidad Autónoma de Extremadura todos los gastos derivados de la gestión, explotación, edición y, en su caso, producción de las programaciones de televisión difundidas en Extremadura, objeto del presente Protocolo.

Quinto. El presente convenio tendrá una vigencia de dos años, pudiéndose prorrogar automáticamente por períodos iguales si, llegado su vencimiento, no fuera denunciado por ninguna de las partes con tres meses de antelación.

No obstante lo anterior, una vez puesta en marcha la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, creada por Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de la Asamblea de Extremadura, el contenido de las cláusulas anteriores será revisado para adaptarlo a las nuevas circunstancias, sin perjuicio de las obligaciones contractuales contempladas en los Acuerdos y Convenios específicos a los que hace referencia el acuerdo Tercero de este Protocolo.

Sexto. Las partes comparecientes se comprometen a crear una Comisión Mixta integrada por tres representantes designados por la Junta de Extremadura y otros tres designados por la Junta de Andalucía, con la finalidad de potenciar, realizar el seguimiento, evaluar las acciones derivadas del presente Protocolo de Intenciones y elaborar los proyectos de convenios específicos que se consideren oportunos para la ejecución del mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Protocolo de Intenciones por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha fijados en el encabezamiento del mismo.

El Presidente de la Junta de Extremadura, **Juan C. Rodríguez Ibarra**.—El Presidente de la Junta de Andalucía, **Manuel Chaves González**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

